## CONVENIO DOBLE IMPOSICIÓN CON ANDORRA.

Diciembre es un mes de gran producción normativa tanto a nivel estatal como autonómico. Por la finalización de la legislatura, este año no se han publicado los Presupuestos Generales del Estado en el mes de Diciembre, pero ello no significa que no se haya publicado otra normativa de interés.

En primer lugar destacamos la publicación del Convenio entre el Reino de España y el Principado de Andorra para evitar la doble imposición hecho en Andorra el 8 de enero de 2015, cuya entrada en vigor se producirá el 26 de febrero de 2016.

Varias son las Órdenes Ministeriales que se han publicado este mes. De ellas nos parece de interés reseñar: la Orden HAP/2783/2015, de 21 de diciembre, por la que se aprueban los Modelos 151 y 149, la Orden HAP/2762/2015, de 15 de diciembre, de modificación de la Orden Ministerial por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria y la Orden HAP/2763/2015, de 17 de diciembre, de aprobación de los precios medios de venta aplicables en ITPAJD, ISD e IEDMT.

A nivel europeo, destacamos la publicación de diversos Reglamentos por los que se modifican las Normas Internacionales de Contabilidad. Á nivel autonómico, hay que reseñar la publicación de las Leyes de Presupuestos y de medidas fiscales de cada una de las CC.AA.

Podrán consultar los textos de estas normas en nuestra página web: <a href="http://www.gacetafiscal.com/">http://www.gacetafiscal.com/</a>.

En el apartado de CONSULTAS, resaltamos la publicación de la Consulta Vinculante de 8 de octubre de 2015, sobre la tributación en el Impuesto sobre Sociedades de la distribución de la prima de emisión.

Destacamos en el apartado de DOCTRINA ADMINISTRATIVA, la Resolución de 2 de diciembre de 2015, dictada en Unificación de criterio, sobre el suministro de información por las autoridades tributarias de otros Estados en el marco de la asistencia mutua.

Resaltamos en el apartado de JURISPRUDENCIA, la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 2015, sobre la tributación en Actos Jurídicos Documentados de una escritura de préstamo hipotecario sujeta a condiciones suspensivas.

DERECHO PENAL-ECONÓMICO, recopila los últimos pronunciamientos jurisprudenciales que, por su trascendencia, son objeto de reseña.

En el apartado de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA recogemos el tratamiento contable de una subvención condicionada.

En la sección de Autores publicamos el artículo doctrinal titulado "La Ley 28/2014 y la reforma de la fiscalidad indirecta".

Recordamos a los lectores, la posibilidad de consultar más información sobre Consultas de la D.G.T., Doctrina Administrativa y Jurisprudencia, en la versión de la revista Gaceta Fiscal en Internet. http://www.gacetafiscal.com/